



1.- ¿Cuánto es la tasa de alcohol en sangre para que un conductor menor de edad pueda circular?:

- a) No puede ser superior a 0 gramos por litro.
- b) No puede ser superior a 0 miligramos por litro.
- c) Ambas son correctas.

2.- ¿Puede un conductor circular con presencia de drogas en el organismo?:

- a) No, está terminantemente prohibido.
- b) Si, si está prescrito por facultativo, con finalidad terapéutica y esté en condiciones de utilizar el vehículo correctamente.
- c) Si, hasta ciertos límites.

3.- ¿Cuál es la tasa de alcohol con la que no podrá circular un conductor de un vehículo, objeto de esta Ley?:

- a) Superior a 0,5 gramos por litro de aire expirado.
- b) Superior a 0,25 miligramos por litro de sangre.
- c) Ninguna es correcta.

4.- ¿Cuál es la tasa de alcohol con la que no podrá circular un conductor de un vehículo, objeto de esta Ley?:

- a) Superior a 0,5 gramos por litro de sangre.
- b) Superior a 0,25 gramos por litro de sangre.
- c) Ambas son correctas.

5.- ¿Cuál es la tasa de alcohol con la que no podrá circular un conductor de un vehículo, objeto de esta Ley?:

- a) Superior a 0,5 miligramos por litro de aire expirado.
- b) Superior a 0,25 miligramos por litro de aire expirado.
- c) Superior a 0,25 gramos por litro en sangre.

6.- ¿Cuál es la tasa de alcohol con la que no podrá circular un conductor de un vehículo, objeto de esta Ley?:

- a) Superior a 0,3 gramos por litro de sangre si son conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías.
- b) Superior a 0,3 gramos por litro de sangre si son conductores de vehículos destinados al transporte escolar.
- c) Ambas son incorrectas.

7.- ¿Puede un conductor de un vehículo destinado al transporte de mercancías, circular con una tasa de alcohol de 0,5 gramos por litro de sangre?:

- a) No, está prohibido.
- b) No, porque la tasa sería de 0,3 gramos por litro.
- c) Si, si el vehículo no supera los 3500 kg.

8.- ¿Puede circular un conductor de bicicleta con una tasa de alcohol superior a 0,3 miligramos por litro de aire espirado?:

- a) Si, puede hasta 0,5 miligramos por litro de aire espirado.
- b) No puede superar estos valores.
- c) Si, puede hasta 0,3 gramos por litro de aire espirado.

9.- De los siguientes conductores de vehículos ¿Cuál puede superar la tasa de alcohol de 0,3 gramos por litro de sangre o, 0,15 miligramos por litro de aire espirado?:

- a) Conductores de transporte escolar y servicio de urgencia.
- b) Conductores de mercancías peligrosas.
- c) Conductores destinados al transporte de mercancías con una masa de 3500kg.

10.- De los siguientes conductores de vehículos ¿Cuáles no pueden superar la tasa de alcohol de 0,3 gramos por litro de sangre o, 0,15 miligramos por litro de aire espirado?:

- a) Conductores de bicicletas.
- b) Conductores destinados al transporte de mercancías con una masa máxima de 3500kg.
- c) Conductores, durante los 2 años siguientes a la obtención del permiso o licencia que les habilita para conducir.

11.- ¿Quién está obligado a someterse a las pruebas para la detección de posibles intoxicaciones por alcohol?:

- a) Todos los conductores de vehículos y bicicletas.
- b) Todos los ocupantes de los vehículos.
- c) Todos los usuarios de la vía.

12.- ¿Quién está obligado a someterse a las pruebas para la detección de posibles intoxicaciones por alcohol?:

- a) Todos los ocupantes de los vehículos.
- b) Cualquier usuario de la vía implicado directamente como posible responsable en un accidente de circulación.
- c) Todos los usuarios de la vía.

13.- ¿Quién realizará las pruebas para detectar la posible intoxicación por alcohol?:

- a) La Policía.
- b) Los agentes encargados de la vigilancia del tráfico.
- c) La Guardia Civil.



14.- ¿En qué consiste normalmente, las pruebas para detectarla intoxicación por alcohol?:

- a) Verificación del aire espirado, mediante etilómetro.
- b) Prueba de análisis de sangre.
- c) Ambas son correctas.

15.- ¿En qué consiste normalmente, las pruebas para detectarla intoxicación por alcohol?:

- a) En la determinación de forma cualitativa, el grado de impregnación alcohólica de los interesados.
- b) En la determinación de forma cuantitativa, el grado de impregnación alcohólica de los interesados vías interurbanas siempre fuera de la calzada.
- c) En la determinación de forma cuantitativa y cualitativa, el grado de impregnación alcohólica de los interesados.

16.-¿Qué podrá ocurrir si el conductor de un vehículo se niega a someterse a las pruebas de detección de alcohol o drogas?:

- a) El agente sancionará al conductor con una multa pecuniaria.
- b) El agente abrirá una instrucción judicial.
- c) El agente podrá inmovilizar el vehículo.

17.- ¿Quién podrá pedir la solicitud u ordenar, que se repitan las pruebas de alcohol?:

- a) La autoridad Judicial.
- b) El conductor interesado.
- c) Ambas son correctas.

18.- ¿Quién podrá pedir que se repita las pruebas de alcohol a efectos de contraste?:

- a) El interesado y podrá consistir en análisis de sangre, orina o análogo.
- b) El interesado y podrá ser solo análisis de orina.
- c) La autoridad Judicial siendo solo análisis de sangre.

19.-¿Quién podrá ordenar que se repita las pruebas de alcohol a efectos de contraste?:

- a) La autoridad Judicial y podrá consistir en análisis de sangre, orina o análogo.
- b) El interesado y podrá ser sólo análisis de orina.
- c) El interesado y podrá ser solo análisis de sangre.

20.- ¿Quiénes decidirán sobre las pruebas que hay que realizar a los evacuados por lesión o dolencias, y que están obligados a someterse a las pruebas de alcohol?:

- a) Los Agentes de la Autoridad.
- b) Los facultativos del Centro Médico.
- c) La Autoridad Judicial.

21.- ¿En qué dirección está el Centro de Servicios Sociales Polígono Norte?:

- a) Fray Isidoro de Sevilla nº1.
- b) Fray Isidoro de Sevilla nº11.
- c) Fray Isidoro de Sevilla nº10.

22.- ¿En qué dirección está el Centro de Servicios Sociales Bermejales?:

- a) Avenida del Reino Unido nº S/N.
- b) Avenida del Reino Unido nº6.
- c) Avenida del Reino Unido nº16.

23.- ¿En qué dirección está el Centro de Servicios Sociales Cerro- Su Eminencia?:

- a) Tarragona S/N.
- b) Plaza Doctor Andreu Urrea S/N.
- c) Tarragona nº3.

24.- ¿En qué dirección está Centro de Servicios Sociales Casco Antiguo?:

- a) Arrayan nº10 con Plaza Calderón de la Barca.
- b) Arrayan nº11 con Plaza Calderón de la Barca.
- c) Arrayan nº1 con Plaza Calderón de la Barca.

25.- ¿En qué dirección está Centro de Servicios Sociales Nervión?:

- a) Santo Domingo de la Calzada nº14.
- b) Santo Domingo de la Calzada nº41.
- c) Santo Domingo de la Calzada S/N.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccooyto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T2

TEMA 3

CONDUCTOR@

1A	11A	21A
2B	12B	22B
3C	13B	23C
4A	14A	24C
5B	15B	25A
6B	16C	
7C	17C	
8B	18A	
9C	19A	
10C	20B	